## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

IMPORTANTE: No omitir el número de Legajo LEGAJO N° 7196 SOLICITUD DE LICENCIA O JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA Apellido y Nombre/s Ferreira, Haydeé Domicilio República Siria 1871 Cargo Asistente con Dedicación Simple Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación Dependencia Art. 32 Causa del pedido Desde el día del mes de de 01 Marzo 2021 Hasta el día del mes de de 31 Agosto 2021 Acompaño la siguiente documentación: IMPORTANTE: PARA DOCENTES-INVESTIGADORES QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN CASO DE LICENCIA POR UN PLAZO MAYOR A 30 DIAS TOMO CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN CSU-56/11 A FIN DE SOLICITAR "PERMANENCIA EN INCENTIVOS" ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Declaro bajo juramento que los motivos expuestos son veraces. Bahia Blanca. 24 de Febrero 2021 Firma del solicitante Observaciones V°B° Superior Jerárquico Interviene Jefe Inmediato

Nota: Es obligación de todo funcionario que intervenga en el trámite de una solicitud de licencia o justificación de inasistencia, hacer notar cualquier dato erróneo consignado por el peticionante o cualquier otra circunstancia especial.-

Bahía Blanca, 24 de Febrero de 2021
VISTO Y CONSIDERANDO; El pedido que antecede, y teniendo en cuenta que el mismo se
halla comprendido en lo establecido en el/los artículo/s  Art. 32
del Régimen de Licencias vigente.
POR ELLO,  El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación
RESUELVE:
1°) SI hacer lugar a lo solicitado, de conformidad con el/los artículo/s  Art. 32
del Régimen de Licencias vigente para el Personal de la Universidad Nacional del Sur
2°) Notifíquese al interesado, anótese en el registro correspondiente y procédase al archivo en el legajo personal
OBSERVACIONES:
U.N.S